

AYUNTAMIENTO EL PROVENCIO

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE EL PROVENCIO CELEBRADA EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2016.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Julián Barchín Flores

Concejales/as:

D. Antonio Redondo García

D^a. María Pilar Moya Paños

D. Antonio Galiano Osma

D^a. María Amparo Girón Mota

D. José Manuel Triguero Valladolid

D^a. Manuela Galiano López

D. Carlos Dictinio Flores Gracia

D^a. María Teresa Fernández Perona

D. José Ángel Jurado Parra

En El Provencio, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el día 13 de octubre de 2016, a las 20:00 horas, se reúnen los integrantes de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Julián Barchín Flores, a la que asisten los concejales indicados al margen.

No asiste D. Francisco Javier Nava Redondo, concejal del Grupo Municipal Socialista, justificando su ausencia la portavoz de su grupo, D^a. Manuela Galiano López, por encontrarse fuera de España.

Actúa como Secretario-Interventor, D. Pablo García Osa, quien da fe del acto.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, una vez verificada la existencia de quórum suficiente para su celebración, se pasan a tratar los asuntos incluidos en el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos.

Parte resolutive:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016, ÚLTIMA CELEBRADA.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación o rectificación al borrador del acta de la sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2016, de la que tienen conocimiento los miembros de la Corporación al haberse remitido a los mismos junto con la convocatoria de la sesión.

Interviene D^a. Manuel Galiano López, portavoz del Grupo Municipal Socialista, para manifestar que el sentido del voto de su grupo va a ser en contra, entre otras cosas, porque en el acta del día 30 no se recoge el escrito que presentaron esa misma mañana en secretaría y al que el Secretario intentó dar lectura pero no fue posible. En cualquier caso, quiere que conste en el acta de este Pleno el escrito al cual va a dar lectura en estos momentos:

"EL GRUPO POLÍTICO DEL PSOE en el Ayuntamiento de El Provencio, en relación a su representatividad, y como miembros pertenecientes a su Corporación Municipal,

EXPONE: Que habiendo tenido conocimiento de la Convocatoria de un Pleno Extraordinario para el día de hoy, viernes 30 de septiembre de 2016 a las 8.30 de la mañana DENUNCIAMOS la falta de coherencia política del Equipo de Gobierno del PP y sobre todo del Alcalde.

Hablamos de incoherencia porque en la legislatura pasada, durante los cuatro años y de una forma reiterativa, el entonces jefe de la oposición criticó el horario de los plenos, apelando a la falta de transparencia que según él no dábamos posibilidad a que los provencianos pudieran asistir a los plenos. ¿Es que esconden algo?

Estudiando detenidamente el orden del día, vemos que es un pleno que cualquiera de los puntos a tratar perfectamente, podrían haber sido debatidos en el Pleno Ordinario que corresponde la primera quincena del mes de octubre. ¿O es que no tienen pensado convocarlo?

Entendemos también, que es una falta de respeto a los concejales de la oposición, que representamos casi el 50% de los provencianos, que todos tendríamos que abandonar nuestros puestos de trabajo, recordándole al alcalde, que ninguno de nosotros tenemos asignación económica.



AYUNTAMIENTO EL PROVENCIO

por nuestro cargo de concejal/a, a las cuales renunciamos en el pleno de constitución del ayuntamiento.

POR ELLO:

Le comunicamos que, ante hechos de este tipo y convocatorias en horarios de jornada laboral, los concejales del equipo socialista no asistiremos ni a este, ni a otros plenos, poniendo de manifiesto el incumplimiento de sus propios acuerdos.

Con actitudes dictatoriales como esta, demuestran una vez más, los impedimentos que ponen al equipo de la oposición para realizar sus tareas de control y fiscalización al gobierno del PP en el Ayuntamiento de El Provencio.

El Provencio, a 30 de septiembre de 2016.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EL PROVENCIO"

El Sr. Alcalde recuerda que desde su grupo se justificaron las razones por las que el Pleno se celebró a esas horas y es que necesitaban aprobar un expediente de modificación de créditos que tenía que estar publicado en el Boletín Oficial de la Provincia en la fecha más próxima posible que era el lunes siguiente.

Así mismo, quiere dejar claro que quien fija las fechas y los horarios en los plenos extraordinarios es el Alcalde y no la Sra. Galiano López, y le recuerda que ella fijaba las comisiones informativas a las doce de la mañana y los concejales tenían que dejar sus trabajos o venirse desde Madrid para estar aquí a las doce del mediodía.

Continúa diciendo que a las ocho y veinticinco había un concejal del Grupo Socialista que está en paro entregando aquí esa documentación. Otro de los concejales es autónomo, con lo cual cree que sus horarios son flexibles, y el otro concejal se encontraba de vacaciones porque se han informado. Y añade que si la Sra. Galiano López con el sueldo que tiene ahora no puede estar aquí a las ocho y media, entonces ya no sabe qué le va a decir. En su opinión, no estuvieron presentes porque a la Sra. Galiano López no le interesaba.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, con seis votos a favor de los/as señores/as concejales del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Redondo García, D^a. María del Pilar Moya Paños, D. Antonio Galiano Osma, D^a. María Amparo Girón Mota, D. José Manuel Triguero Valladolid y del Sr. Alcalde-Presidente, D. Julián Barchín Flores, y cuatro votos en contra de los/as señores/as concejales/as del Grupo Municipal Socialista, D^a. Manuela Galiano López, D. Carlos Dictinio Flores Gracia, D^a. María Teresa Fernández Perona y D. José Ángel Jurado Parra,

ACUERDAN:

Aprobar el acta de la sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2016.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado el acuerdo.

2.- DACIÓN CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2016.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario quien informa que, de acuerdo con los datos remitidos por esta Intervención a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y de conformidad con el artículo 4.1 b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el detalle del informe del periodo medio de pago a proveedores correspondiente al segundo trimestre de 2016 es el siguiente:



AYUNTAMIENTO EL PROVENCIO

- El Provencio
- Ratio de operaciones pagadas: - 6,16.
- Importe de pagos realizados: 181.968,07 euros.
- Ratio operaciones pendientes: 42,97.
- Importe pagos pendientes: 17.249,98 euros.
- PMP: - 1,91.

PMP Global:

- Importe pagos realizados: 181.968,07 euros.
- Importe pagos pendientes: 17.249,98 euros.
- PMP: - 1,91.

Lo cual quiere decir que el Ayuntamiento de El Provencio cumple con el periodo medio de pago a proveedores en el periodo correspondiente al segundo trimestre de 2016.

Los reunidos, por unanimidad,

ACUERDAN:

Quedar enterados.

3.- SUPRESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario quien da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interno, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2016, que fue favorable con dos votos a favor de los concejales del Grupo Municipal Popular y un voto en contra del concejal del Grupo Municipal Socialista.

A continuación, interviene D. Antonio Redondo García, portavoz del Grupo Municipal Popular, quien da lectura a la propuesta de Alcaldía elaborada en relación con este asunto.

Abierto debate, toma la palabra D^a. Manuela Galiano López, portavoz del Grupo Municipal Socialista, para poner de manifiesto que viene siendo habitual a lo largo de esta legislatura que al grupo de la oposición no se le consulte para nada. En su opinión, esto es un ejemplo más del autoritarismo y de la falta de transparencia del Alcalde y de su equipo de gobierno. Esto lo decía en la comisión informativa y lo vuelve a repetir aquí. Considera normal que al equipo de la oposición no se le informe de absolutamente nada pero que ya hasta la Junta de Gobierno Local, aun no siendo obligatoria que ya saben que no lo es, pero que a menos los tenientes de alcalde sean partícipes de las decisiones que se puedan tomar, esto demuestra lo que vienen diciendo desde hace meses: que esto es un régimen dictatorial al que están siendo sometidos por un alcalde. Un régimen en el que todo el poder está en una sola persona, que no saben si está capacitado para tomar ciertas decisiones, pero que también es un arma de doble filo porque para lo bueno y para lo malo, y el Alcalde será responsable de lo que decida, de lo que ocurra y de las decisiones que se tomen aquí en el Ayuntamiento. Esta es su decisión pero el sentido del voto de su grupo va a ser en contra porque entienden que con la Junta de Gobierno al menos los concejales y los tenientes de alcalde estarían informados de las resoluciones y de las decisiones que se tomen por parte del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde comienza su intervención diciendo que pensaba que esta cuestión había quedado clara en el Pleno anterior. La organización municipal obliga a tener al alcalde, los tenientes de alcaldes y el Pleno. La Junta de Gobierno Local es obligatoria en los municipios con más de 5.000 habitantes.

A continuación, pasa a enumerar las competencias del Pleno:

- El control y la fiscalización de los órganos de gobierno.
- Los acuerdos relativos a la participación en organizaciones supramunicipales; alteración del término municipal; creación o supresión de municipios y de las entidades a que se refiere el artículo 45; creación de órganos desconcentrados; alteración de la capitalidad del municipio y el cambio de nombre de éste o de aquellas entidades y la adopción o modificación de su bandera, enseña o escudo.



AYUNTAMIENTO EL PROVENCIO

- La aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística.
- La aprobación del reglamento orgánico y de las ordenanzas.
- La determinación de los recursos propios de carácter tributario; la aprobación y modificación de los presupuestos, y la disposición de gastos en materia de su competencia y la aprobación de las cuentas; todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- La aprobación de las formas de gestión de los servicios y de los expedientes de municipalización.
- El planteamiento de conflictos de competencias a otras entidades locales y demás Administraciones públicas.
- La aprobación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo, la fijación de la cuantía de las retribuciones complementarias fijas y periódicas de los funcionarios y el número y régimen del personal eventual.
- La alteración de la calificación jurídica de los bienes de dominio público.
- La concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada exceda del 10 por ciento.
- La contratación y concesiones de todas clases cuando su importe supere el 10 por ciento.
- La adquisición de bienes y derechos cuando su valor supere el 10 por ciento.

El Sr. Alcalde afirma que estas competencias son indelegables por el Pleno. Si resulta que él dispone de todo lo que quiere cuando acaba de leer todo esto y seguramente que le faltará alguna competencia más que tendrá el Pleno, no sabe qué es lo que están haciendo. Él será un dictador y todo lo que quiera decir la Sra. Galiano López, pero el equipo de gobierno sí que se reúne semanalmente y eso es una cosa que les compete a ellos, sí que confían en lo que hacen y en lo que él hace y toma las decisiones conjuntamente con su equipo. Después ellos han creído que había que delegar las competencias de la Junta de Gobierno Local en el Alcalde y así lo han hecho por agilidad.

En su opinión, lo que no se puede hacer es lo que se hacía antes, y es que las últimas actas de la Junta de Gobierno Local que le fueron entregadas son de abril, febrero y enero de 2014. Recuerda que el anterior equipo de gobierno celebraba la Junta de Gobierno Local cuando quería y por ley hay que celebrar una sesión cada quince días porque así lo dice el ROF, el cual supone que conoce la Sra. Galiano López. Y añade que para hacer las cosas mal es mejor no hacerlas. Cuando sólo tienen un secretario, cuando ni siquiera tienen administrativo, que ya lo dijeron en el 2014 cuando por una serie de circunstancias Julián López tuvo que abandonar el puesto de administrativo, aún no se ha cubierto esa plaza y lo que no se puede hacer es cargar más de trabajo al secretario haciendo actas una semana sí y otra no. Considera que esto es una forma de agilizar el Ayuntamiento, que es lo que pretenden y ahí están las cuentas. En este sentido, informa que están pagando en menos uno coma algo, el periodo medio de pago son treinta días y los treinta primeros no cuentan, son sesenta días. Están pagando antes de los primeros treinta días. En el último trimestre del 2015 no era así y, sin embargo, ahora se ha recuperado esa agilidad y los proveedores están cobrando en menos uno coma algo. En su opinión, esto es importante y queda claro el trabajo y el esfuerzo que está haciendo el equipo de gobierno, y siempre con la confianza de sus tenientes de alcaldes y del resto de concejales.

En cuanto a la transparencia, el Sr. Alcalde cree que hay mucha más transparencia que antes porque la Sra. Galiano López tiene todas las resoluciones. Ahora es así y cualquier cosa la reciben los concejales de Grupo Socialista. Últimamente les han pedido las facturas y las van a poder ver un día a la semana cuando quieran o cuando el equipo de gobierno pueda o cuando le propongan un día. Recuerda que él no pudo ver ni una sola factura y ni una sola resolución de Alcaldía durante cuatro años. Y se pregunta si eso era democracia, y, en cambio, él que les entrega todo, las actas de la Junta de Gobierno, todo lo que tienen se le está entregando, esto es una dictadura, simplemente porque están intentando agilizar el Ayuntamiento y para que al final que quien no sufra las consecuencias de todo esto sea el que necesita un servicio. Intentan ser lo más ágiles posible y lo más hábiles posible para que todo esto se resuelva con celeridad. Esta ha sido la intención del equipo de gobierno y no otra como siempre intenta la Sra. Galiano López mezclándolo todo para ver de qué forma se guarrea para que la gente crea una cosa diferente a la que se está haciendo. La transparencia cree que es así y cualquier ciudadano que está aquí presente y el que no está puede pedir exigir lo que quiera que se le dará en el momento en que se pueda como se está haciendo. El pago a los proveedores se está haciendo en - 1,25 días.

De nuevo retoma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista para indicar que no sabe a qué ha venido que el Alcalde vuelva a relatar todas las competencias que tiene el Pleno porque las competencias las saben perfectamente, y a lo mejor hay que recordar al Sr. Alcalde qué es lo que puede hacer y que antes el Alcalde, como en su caso como Alcaldesa, nunca se ha hecho:

AYUNTAMIENTO EL PROVENCIO

- ❑ Acciones judiciales y administrativas y la defensa de la corporación en materias de competencia plenaria.
- ❑ Concertación de créditos por encima del 10 por ciento de los recursos ordinarios presupuestarios y del 15 por ciento de los ingresos corrientes liquidados en el anterior ejercicio.
- ❑ El Alcalde puede endeudarnos por encima de los doscientos mil euros con su única firma.
- ❑ Aprobación de proyectos de obras o servicios sin llevarlos al Pleno para su aprobación y cuando no están previstos en los presupuestos, entre otras cosas.

Esto es lo que puede hacer el Alcalde sin pasar por el Pleno y añade que lo irán viendo en el transcurso del Pleno si se da cuenta de todo y de esa transparencia de la que tanto alardea y de esa agilidad, cuando saben que hay aquí una empresa en el pueblo que lleva exactamente más de un año esperando una licencia.

En su opinión, lo que tiene que reconocer el Alcalde es que ni le gustan los Plenos, ni le gustan las comisiones ni le gusta la información. Es mucho más fácil hacerlo todo por decreto y lo irán viendo ahora en el transcurso del Pleno, pero esto es una decisión del Alcalde. Recuerda que el Alcalde constituyó la Junta de Gobierno Local en el Pleno de constitución del Ayuntamiento, y ya les dijeron, recordando palabras suyas también en el Pleno de constitución del 2011, cuando propuso que hubiese un concejal del Partido Popular. Fue la misma propuesta y no la aceptaron. Ahora deciden suprimir la Junta de Gobierno para dar agilidad. Y se pregunta quién se puede creer eso, quien se cree que eliminan la Junta de Gobierno para más agilidad y más transparencia. Le parece muy bien que se lo quiera creer el Alcalde pero de cualquier forma es su decisión. Considera que es un arma de doble filo, para lo bueno y para lo malo, y el Sr. Alcalde será el responsable de sus hechos y de sus acciones. Por lo tanto, el Grupo Socialista va a votar en contra de esta decisión porque entienden que una Junta de Gobierno, por mucho que diga el Alcalde, el anterior equipo de gobierno realizaba la Junta de Gobierno cada quince días o cada veinte días como mucho. Y recuerda que el actual equipo de gobierno en el tiempo que lleva gobernando ha hecho cinco Juntas de Gobierno, en tres han tomado alguna decisión y dos han sido para aprobar las actas. Eso es lo que han hecho en casi dos años que llevan de legislatura. Por lo tanto, es su decisión, la crearon y la eliminan, y los responsables de sus actos serán los miembros del equipo de gobierno.

El Sr. Alcalde comenta que igual que la Junta de Gobierno Local ahora se va a eliminar lógicamente se puede crear en el caso de que todo esto salga mal. Considera que la Sra. Galiano López se está adelantando, porque no ha salido nada mal, todo lo contrario porque le está diciendo que están agilizando. Vuelve a insistir que la Sra. Galiano López nunca celebraba las Juntas de Gobierno cada quince días. Las últimas actas que le entregaron el 8 de abril son las actas del 23 de febrero de 2014 y la del 25 de febrero de 2014, que son las últimas que tiene y se le entregaron dos meses después de haberse celebrado, y encima una cada mes. Por tanto, no estaban cumpliendo con la ley, y si no están cumpliendo con la ley es mejor no hacerlo, y todo el mundo puede entender esto. Si no se puede cumplir porque ahora mismo no tiene seguramente personal suficiente para poder llevar a cabo ciertas cosas, es mejor no tenerlas. Se pregunta para qué tener ahora mismo Junta de Gobierno si no pueden cumplir con los quince días, por los trabajos de los concejales, porque el secretario está solo, es Secretario-Interventor-Tesorero, no le pueden echar más carga. No tienen administrativo y han creído conveniente que esto era lo que había que hacer y la Sra. Galiano López tendrá que respetar sus decisiones, igual que ellos tuvieron que respetar las suyas durante cuatro años.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, con seis votos a favor de los/as señores/as concejales/as del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Redondo García, D^a. María Pilar Moya Paños, D. Antonio Galiano Osma, D^a. María Amparo Girón Mota, D. José Manuel Triguero Valladolid y del Sr. Alcalde-Presidente, D. Julián Barchín Flores, y cuatro votos en contra de los/as señores/as concejales/as del Grupo Municipal Socialista, D^a. Manuela Galiano López, D. Carlos Dictinio Flores Gracia, D^a. María Teresa Fernández Perona y D. José Ángel Jurado Parra,

ACUERDAN:

Suprimir la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de El Provencio.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado el acuerdo.



AYUNTAMIENTO EL PROVENCIO

Parte de control:

4.- DACIÓN CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, concretamente, desde la Resolución número 152/2016 hasta la Resolución número 351/2015. Una copia de estas Resoluciones se ha entregado a los portavoces de los grupos municipales popular y socialista.

Los reunidos, por unanimidad,

ACUERDAN:

Quedar enterados.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra D^a. María Teresa Fernández Perona, concejala del Grupo Municipal Socialista, quien indica que viendo los puntos del orden del día del Pleno, que son penosos, considera normal que no celebren Juntas de Gobierno, porque viendo lo que tratan aquí después de tres meses no trayendo ningún proyecto nada más que lo que por ley se exige.

Manifiesta que harán los ruegos y las preguntas que creen que es lo que interesa a los provencianos y a las provencianas, aunque no le guste al Sr. Alcalde.

En primer lugar, le gustaría saber cómo ha sido la publicidad y la adjudicación de la piscina municipal, dónde se publicó, quién la adjudicó y por cuánto dinero. Y si fue una deuda del Alcalde a cambio de unos cuantos votos.

En estos momentos, el Sr. Alcalde toma la palabra para advertir a la concejal del Grupo Socialista que o bien respeta la forma de hacer las preguntas sin intoxicar y sin provocar, o sencillamente no le dará la palabra. Recuerda que le ha permitido que empezara ya insultando al Pleno y que si sigue en esa línea le quitará la palabra.

Continúa la Sra. Fernández Perona diciendo que le gustaría saber la publicidad y adjudicación de la pista municipal. En este sentido, indica que la pista municipal se abrió tan tarde por otra mala gestión del Alcalde, por no saber lo que firma en un contrato, por la irregularidad que realizó y que les podía haber costado una denuncia.

Después de esto las preguntas son las siguientes: Una vez declinadas las propuestas de Ayuntamiento a los bares y restaurantes de la localidad, desea saber dónde se publicó dicha oferta, quién cómo se adjudicó, y también le gustaría saber por qué hay dos facturas de la persona que contrató la pista municipal a nombre del Ayuntamiento por importe de casi cuatrocientos cincuenta euros.

Con el tema del césped artificial, la Sra. Fernández Perona quiere recordar que en el Pleno extraordinario del 23 de mayo, el Alcalde les dijo que estaban ya con el proyecto, con la forma de licitar, que era cuestión de semanas y que informaría con más detalle en los próximos días. Pues bien, han pasado varios meses y todavía no tienen proyecto alguno y cuál ha sido su sorpresa que ahora hacen una modificación de créditos para realizar un renting del césped artificial.

Las preguntas son: ¿Qué estudio han realizado? ¿Han pensado en el sobrecoste que va a tener el alquiler del césped? ¿Dónde está el proyecto que desde mayo estaban haciendo cuando el otro día vino hacer la solicitud para el proyecto y le dijo la concejal que no tenía proyecto alguno? ¿Cómo y cuándo van a publicar la licitación? Y vuelve a repetir que esto está solicitado por escrito.

También quieren saber cómo ha podido haber un golpe de estado desde el Ayuntamiento hacia el Club Deportivo Manchego.

De nuevo interviene el Sr. Alcalde para volver a recordar a la Sra. Fernández Perona que no intenta provocar e insultar, y le pregunta que si a ella le parece que no insultar es hablar de golpe de estado en un Pleno, por lo que si pudiera evitarlo se lo rogaría.



AYUNTAMIENTO EL PROVENCIO

La Sra. Fernández Perona comenta que el Sr. Alcalde no escucha su justificación.

El Sr. Alcalde considera que si está preguntando algo no puede adelantarse diciendo que es un golpe de estado.

La Sra. Fernández Perona pide al Sr. Alcalde que en el próximo Pleno le diga lo que quiere oír y se lo trae y así no tiene problema.

El Sr. Alcalde le pide que no se adelante ni le falte al respeto a nadie porque a ella no se lo están faltando y le están permitiendo hablar.

La Sra. Fernández Perona responde que ella no ha faltado al respeto a nadie.

En estos momentos, toma la palabra la Sra. Galiano López para señalar que tienen derecho a poder hablar.

El Sr. Alcalde recuerda que es él quien dirige esta mesa, quien dirige el Pleno y quien da la palabra.

La Sra. Fernández Perona afirma que ella tiene unos derechos como concejal y el único sitio donde se puede hablar y preguntar es aquí.

El Sr. Alcalde vuelve a recordarle que si sigue faltando al respeto, sintiéndolo mucho no va a poder continuar en el Pleno, y deja claro que aquí no da nadie un golpe de estado.

La Sra. Fernández Perona pregunta por qué desde el Ayuntamiento se hizo el cambio de directiva del Manchego Provencio teniendo un proyecto aquí que supuestamente lo tenía el Ayuntamiento, y por qué han echado a la antigua directiva sin dar explicaciones y todo dirigido desde el Ayuntamiento.

Con respecto al cementerio y los nichos de nueva construcción, quiere preguntar por la adquisición y construcción de ciento doce nichos en el cementerio municipal, una inversión que ha supuesto casi cincuenta mil euros, adjudicado a una empresa de fuera de la localidad. En este sentido, quiere recordar al Sr. Alcalde que en el Pleno del 18 de enero de 2012 puso el grito en el cielo por la misma situación, criticando al Grupo Socialista porque no miraba por las empresas del pueblo y entonces decía que él tenía un listado de las que podían realizar este trabajo. Se pregunta dónde está ese listado ahora. Pero este tema no queda aquí porque como han visto en el punto número tres con la supresión de la Junta de Gobierno Local y lo que el Alcalde va a poder hacer ahora con este tema es que ya ha implantado aquí su dictadura, ya ha aprobado esta inversión de casi cincuenta mil euros con solamente su firma sin dar información alguna ni en las comisiones ni mucho menos en el Pleno. Se ha cargado la Junta de Gobierno Local y ahora el Alcalde ejercerá lo que él llama transparencia, entre comillas. Otra pregunta con respecto a los nichos es por qué se han ubicado de esa manera.

La Sra. Fernández Perona pregunta por el convenio de la piscina de Las Pedroñeras, en qué contribuye el Ayuntamiento, la publicidad que se le da y en qué se ayuda a la gente que va.

También le gustaría preguntar sobre los partes de kilometraje de algunos concejales. Al parecer no es suficiente con el sueldo que cobran, sin contar al Alcalde que, además, es Diputado Provincial, que presenta un parte de kilometraje que asciende a casi setecientos euros. Y se pregunta si es que algún concejal se dedica a hacer turismo nacional a costa de las arcas municipales. Por ello, solicitan la justificación y motivo de estos gastos.

El Sr. Alcalde le pide a la concejal socialista que se limite a preguntar para que luego le contesten pero que no haga valoraciones, porque está haciendo la pregunta y la valoración.

La Sra. Fernández Perona pide al Sr. Alcalde que le diga lo que tiene que decir, lo que le guste en el próximo Pleno.



AYUNTAMIENTO EL PROVENCIO

Con respecto a las licencias de obras, la Sra. Fernández Perona indica que varias personas les han puesto alguna queja porque se está solicitando en las licencias de obras las escrituras del edificio, casa, cerca donde se va a actuar.

Por otro lado, recuerda que el otro día vino a solicitar facturas porque tienen muchas dudas de algunas facturas al tener las resoluciones y no tener el concepto. Les llama la atención, por ejemplo, algunas facturas de electricistas por importe de 24.668 euros el total de todas las resoluciones que les han dado.

También quiere resaltar la publicidad de Voces de Cuenca y de Danami Publicidad que les cuesta más de 1.500 euros al año según los datos que les han dado.

Otra pregunta que formula la Sra. Fernández Perona es cómo puede ser que el Alcalde en la legislatura pasada siempre estuviera hablando de dar oportunidades a diferentes empresas de la localidad, y, sin embargo, no entienden cómo en la construcción hay solamente una empresa que ha facturado más de 13.321,14 euros. Se pregunta si al resto de empresas no se les da oportunidad.

Otra de las facturas que les ha llamado mucho la atención es cómo la empresa de una concejal, y hay dos empresas de ese tipo aquí en El Provencio, ha facturado 8.205,91 euros y la otra empresa ha facturado 855,84 euros. Considera curioso este dato.

También le gustaría preguntar sobre el mantenimiento de la piscina. Según las resoluciones que les han dado el importe total del mantenimiento de la piscina asciende a 15.528 euros. Le gustaría saber los conceptos de esa factura.

Con respecto a la piscina municipal quiere aprovechar y preguntar ya que este año ha habido muchas quejas de que el agua de la piscina municipal estaba muy fría y que mucha gente no se quería bañar. No sabe si era por las pérdidas de agua en el vaso y se tenía que estar llenando todos los días o por qué será. Desea saber para qué ha servido el mantenimiento si ha sido así.

La Sra. Fernández Perona vuelve a hablar de varias facturas de Danami Publicidad por importe de 121 euros.

Por último, la Sra. Fernández Perona pregunta por los gastos de la feria 2016. Recuerda que solicitó los gastos e ingresos del 2015, los han pedido por activa, por pasiva, por escrito, han venido y todavía no tienen ningún dato del 2015. Añade que esa es la transparencia.

En estos momentos, interviene D^a. María Pilar Moya Paños para recordar a la Sra. Fernández Perona que estuvo en su despacho.

La Sra. Fernández Perona le pregunta si le dio las facturas.

La Sra. Moya Paños le responde que no tiene por qué dárselas pero que vio las facturas del 2015.

La Sra. Fernández Perona indica que le enseñó la factura de la fotografía.

La Sra. Moya Paños insiste en que le enseñó las facturas de la feria.

La Sra. Fernández Perona lo niega.

La Sra. Moya Paños considera que una de las dos tiene mala memoria.

La Sra. Fernández Perona considera que van a tener que grabar las conversaciones de las dos para que así se sorprendan de muchas cosas.

Continúa diciendo que con respecto a los gastos de la feria ha sumado todos los gastos según las resoluciones que les han facilitado y sale un total de 83.056 euros. Les gustaría conocer los conceptos de muchas facturas que no saben ni cómo ni porqué de este gasto tan abultado. Uno de los gastos que quisiera



AYUNTAMIENTO EL PROVENCIO

saber es uno de 2.541 euros con respecto a una visita con un tren que hicieron por la localidad y que viene a nombre de esa persona, y supone que no iba incluido el tren.

El Sr. Alcalde considera que la Sra. Fernández Perona debería primero ver las facturas porque como no tiene información se está equivocando en muchas cosas, por lo que sería mejor que las viera.

La Sra. Fernández Perona recuerda al Sr. Alcalde que estos datos los ha sacado de las resoluciones que les han dado.

El Sr. Alcalde considera que está poniendo mal los conceptos porque el tren fue gratuito.

La Sra. Fernández Perona considera que el Sr. Alcalde no escucha porque ha dicho que el tren era sobre una ruta turística por El Provencio y que no sabe si el tren iría incluido.

El Sr. Alcalde responde que el tren no es y por eso dice que no sabe el concepto.

La Sra. Fernández Perona indica que les gustaría saber de una factura de jamones que asciende a 539 euros, y que luego está muy bien ver en las fotos de la feria y fiestas.

El Sr. Alcalde pide a la Sra. Fernández que no haga valoraciones porque se va a equivocar, y deja claro que no se han comido los jamones. De nuevo le pide que no insulte e insiste en que nadie se ha comido los jamones y que luego le dará una explicación sobre dónde han ido los jamones. Considera que va a hacer una valoración mal otra vez y le va a tener que llamar la atención por hacer un juicio de valor que no corresponde aquí.

La Sra. Fernández Perona le pregunta al Sr. Alcalde cuántos juicios de valor ha hecho él y aquí nadie le ha dicho nada. Y manifiesta que luego enseñarán las fotos.

La Sra. Fernández Perona continúa diciendo que vuelve a salir Voces de Castilla La Mancha en la feria y fiestas con 121 euros.

El Sr. Alcalde considera que si lo ha dicho ya una vez le pide a la Sra. Fernández Perona que pregunte lo que quiera pero que no les esté requisando las cosas tres veces. Le pide que se traiga las preguntas ya escritas para no tener necesidad de leer factura por factura para ver de dónde saca algo y donde dice aquí algo. Le pide que trabaje un poco.

La Sra. Galiano López interviene para decir que eso no es insultar a nadie.

El Sr. Alcalde considera que la Sra. Fernández Perona va leyendo factura tras factura.

La Sra. Fernández Perona le reprocha al Sr. Alcalde que no escuche porque está haciendo la relación de gastos de la feria 2016.

El Sr. Alcalde le recuerda que en este punto van los ruegos y preguntas, pero que no le haga una relación de las facturas porque las conoce. Le pide que le haga las preguntas para que pueda contestarle por escrito o en público, pero que haga las preguntas.

La Sra. Fernández Perona recuerda que lo hizo el otro día por escrito.

El Sr. Alcalde responde que se le contestará por escrito y vuelve a recordarle que están en el turno de ruegos y preguntas.

La Sra. Fernández Perona pregunta sobre una factura de Baviera Producciones.

El Sr. Alcalde indica que eso está incluido en todos los gastos de 2016, en todos los gastos de la feria

La Sra. Fernández Perona señala que pidió esos gastos y que no se los han dado, igual que los de 2015.



AYUNTAMIENTO EL PROVENCIO

El Sr. Alcalde indica que esos datos los pidió antes de ayer y que desde ayer a hoy no les ha dado tiempo a prepararlo.

La Sra. Fernández Perona recuerda que el anterior equipo de gobierno daba una relación de los gastos e ingresos, y el Sr. Alcalde no se ha molestado ni en eso.

El Sr. Alcalde vuelve a repetir que durante cuatro años no vieron ni una sola factura y ni un solo contrato.

La Sra. Fernández Perona considera una vergüenza que en un Pleno no haya un informe de Alcaldía para informarles de todo.

El Sr. Alcalde le responde que tendrá el informe en el próximo Pleno.

La Sra. Fernández Perona considera que el Sr. Alcalde, tan trabajador que es, les podía haber dado los gastos e ingresos de la feria 2016.

A continuación, toma la palabra D. Carlos Dictinio Flores Gracia, concejal del Grupo Municipal Socialista, para preguntar al Sr. Alcalde por qué tiene en sus filas a un concejal que no tiene una licencia de obras concedida. Le pide por favor que le conteste a la pregunta porque hace ya dos Plenos que le ha preguntado por este asunto.

Seguidamente, interviene D^a. Manuela Galiano López, portavoz del Grupo Municipal Socialista, para formular un ruego en el sentido de que cuando el Sr. Alcalde hable de transparencia, que viene aquí a echarles los mítines, que empiece a decir la verdad porque con respecto al Pleno del día 30 de septiembre, toda la retahíla de que un concejal estaba en paro, que otro estaba de vacaciones, le recuerda que el concejal que estuvo en la comisión le propuso que se hiciera el Pleno el viernes por la tarde y no se pudo hacer porque el Sr. Concejal de Urbanismo tenía un viaje, que por cierto las mentiras tienen las patas muy cortas y se encontraba haciendo deporte, y el Alcalde justificó que tenía un Pleno.

El Sr. Alcalde recuerda a la Sra. Galiano López que el acta ya la han aprobado y considera que esto no es un ruego. Le pide que si tiene alguna pregunta que hacerle que se dedique a hacerlas.

La Sra. Galiano López responde que tiene unas cuantas preguntas. Y pregunta por qué dijo el Alcalde que tenía que ir a un Pleno en la localidad de Las Mesas para la Zona PRAS donde solamente había un punto en el orden del día que era la aprobación del acta de la sesión anterior, precisamente sesión anterior del 9 de mayo a la que el Sr. Alcalde no había asistido.

También desean saber si es cierto que se ha externalizado la contabilidad del Ayuntamiento, y si es así cuáles han sido los motivos para tomar esta decisión, quién se encarga ahora de llevar la contabilidad del Ayuntamiento, y cuál ha sido el modo y la forma de contratación de este servicio. Dice esto porque el Alcalde les ha estado relatando la falta de personal y porqué no se ha convocado la plaza.

El Sr. Alcalde pide a la portavoz del Grupo Socialista que le permita contestarle luego y que no conteste ella. Insiste en que le haga las preguntas que le tenga que hacer.

La Sra. Galiano López responde que está intentando hacer la pregunta.

En estos momentos el Sr. Alcalde llama la atención por primera vez a la portavoz del Grupo Municipal Socialista.

La Sra. Fernández Perona afirma que ha sido ella la que ha hablado.

El Sr. Alcalde también le llama la atención por primera vez.



AYUNTAMIENTO EL PROVENCIO

La Sra. Galiano López desea saber por qué en lugar de externalizar la contabilidad del Ayuntamiento no se ha hecho una oferta pública de empleo para contratar a esa persona que el Sr. Alcalde dice que necesitan tanto para ser el administrativo del Ayuntamiento.

Con asombro ven también según sus propios acuerdos como con fecha 26 de febrero de 2016 se adjudicó en Junta de Gobierno Local parte de la obra civil de la depuradora a la empresa Óscar David Martínez Jiménez por un importe de 10.606,04 euros, IVA incluido. Se firma el contrato con este empresario el día 11 de marzo y deposita una fianza del 5 por ciento, concretamente, 438,27 euros. Por cierto, más tarde el día 7 de septiembre se le devuelve la fianza. Pero cuál es su sorpresa que por Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de septiembre se le solicita a este empresario únicamente del pueblo, no a ningún otro, un nuevo presupuesto para esta obra que asciende, curiosamente, a 38.995,47 euros, IVA incluido, que vaya casualidad que el proyecto de ejecución es de exactamente 39.000 euros, según el proyecto redactado por el arquitecto, con una baja de 4,53 euros. De sus datos, de su resolución, de su firma sola y absoluta, se desprende que ha habido una nueva adjudicación. Y se pregunta qué ha cambiado del mes de marzo a septiembre para anular la adjudicación de los 10.606 euros y hacer una nueva adjudicación de más del triple de la adjudicación inicial. Desea saber por qué no se ha convocado una comisión de obras para explicar todos los detalles de lo ocurrido para llegar a hacer una nueva adjudicación en estos términos. Desea saber por qué no se ha dado publicidad a todos los albañiles del pueblo para que tuvieran todas las mismas posibilidades de ofertar y poder participar en este nuevo proceso de adjudicación de las obras de la depuradora. También desea saber en qué ha cambiado el proyecto para que en un principio en el mes de marzo se le adjudicara por 10.606 euros y ahora por Decreto del Alcalde y sin publicidad se le haya adjudicado por 38.995 euros.

Considera que esta es la transparencia de la que tanto alardea el Sr. Alcalde, e irán viendo cómo acaba este asunto.

El Sr. Alcalde le pide a la portavoz del Grupo Socialista que no se preocupe porque se lo explicarán.

La Sra. Galiano López continúa diciendo que también con mucha sorpresa vieron como en una de sus dos modificaciones de crédito, concretamente, en la número 1 y en la número 2, de fecha 29 de julio, el equipo de gobierno se cargó de un plumazo las partidas presupuestarias para la adquisición de los terrenos para la construcción de un recinto ferial en El Provencio. Y recuerda que el Sr. Alcalde les dijo que en una Junta de Gobierno habían aprobado, y que no se lo podía explicar porque no tenía las actas, pero ella viendo las actas no viene nada de eso, hacer una oferta a los vecinos del pueblo para que ofertaran terrenos para el recinto ferial. Eso también tiene miga y menos mal que está todo escrito y todo lo pueden comprobar. Pero con más sorpresa aún han visto cómo con fecha 22 de julio, unos días antes de estas modificaciones, solicitan a la Diputación de Cuenca una ayuda económica por valor de 196.350 euros. El pasado viernes 7 de octubre han visto en el Boletín Oficial de la Provincia cómo aparece la relación de ayuntamientos beneficiados para las ayudas dentro de las mejoras para la dotación, creación y mejora de modernización de espacios productivos o instalaciones en los municipios, y ven el Ayuntamiento de El Provencio, lo cual les produce alegría, y aquí hay una contradicción muy grande porque resulta que la resolución de la Alcaldía que presenta la solicitud de subvención de 22 de julio aparece con 196.350 euros y lo que publica el Boletín Oficial de la Provincia de la Diputación aparece un proyecto por 194.386,50 euros. Tendrán que explicar esa diferencia que puede ser debida a un error administrativo. Parece que van a dar una subvención de 99.992,42 euros. De todos estos datos se desprende que desde el Ayuntamiento es intención construir un pabellón ferial, por ello solicitan copia de la memoria valorada presentada a la Diputación de Cuenca explicativa de la actuación que se va a llevar a cabo en nuestra localidad, cuál es la intención del equipo de gobierno con esta subvención dónde se piensa actuar, qué intención tienen con este proyecto y dónde se espera invertir este dinero, porque se quedaron sorprendidos cuando se cargaron de un plumazo el recinto ferial y ahora ven un pabellón ferial. Entonces quieren copia de la memoria y las explicaciones correspondientes de dónde se va a actuar, qué es lo que se va a hacer. Ella piensa que esto ha podido ser un error contable pero quieren ver la memoria y tener todos los datos para poderlo contrastar con los datos de Diputación.

Otra pregunta que ya se le formuló en el Pleno pasado pero el Alcalde como siempre sale por lo "Cerros de Úbeda", es qué tipo de contrato tiene el Ayuntamiento de El Provencio con una emisora de radio de dudosa legalidad, como es Locativa de Las Pedroñeras, o con Danami Publicidad, S.L. Desea saber qué coste económico supone para las arcas municipales el contrato con esta empresa.

AYUNTAMIENTO EL PROVENCIO

También desea saber qué tipo de contrato tiene el Ayuntamiento de El Provencio con el periódico digital, ya que recuerda que el Sr. Alcalde criticó tanto en la legislatura pasada el periódico semanal que tenían de las noticias, y hay que recordar que Voces de Cuenca es un periódico digital que no está ni en papel, y quieren saber qué tipo de contrato y de convenio tienen con Voces de Cuenca.

Así mismo, desea saber si es cierto que el equipo de gobierno del Partido Popular de El Provencio ha renunciado a una subvención de 6.000 euros para contratar a dos trabajadores mayores de 55 años en el Plan de Empleo de la Junta de Comunidades +55, por qué motivo han renunciado a esta ayuda cuando había sido aprobada por el Gobierno de Castilla-La Mancha y presentaron un proyecto para la recuperación de los espacios municipales, las casas de los antiguos maestros. Desea saber qué motivos les han llevado a no ejecutar este proyecto o si es que en el pueblo no hay personas mayores de 55 años que necesiten trabajar durante seis meses, o si es que tal vez las personas mayores de 55 años que había posiblemente no eran del agrado o del perfil político que el Alcalde busca.

Por otra parte, la Sra. Galiano López indica que siguen sin contestarles y vuelven a preguntar quién es el responsable de la página web del Ayuntamiento, cuál es el coste de mantenimiento de la página web, a quién se le están pagando los 1.000 euros que aparecen en los presupuestos del Ayuntamiento y quién realiza las tareas de control y mantenimiento de esta página web, que ya han visto que se ha convertido en un book de fotos de los concejales del Partido Popular.

También entienden que ha pasado el tiempo más que suficiente desde el inicio de la legislatura para que el equipo de gobierno les informe, porque se imagina que ya habrá hecho alguna gestión, habrá tenido alguna reunión, en relación a las obras de recuperación del Castillo de Santiaguillo que era otra de las promesas electorales estrellas del Partido Popular. Quieren saber si se ha iniciado algún tipo de gestión con los propietarios, cuál será el papel de actuación y la gestión del Ayuntamiento de El Provencio en todo este asunto, si es que hay algo.

La Sra. Galiano López indica que esperaban, una vez que ha pasado el verano y se han retomado todos los cursos, se han abierto las escuelas municipales de deportes, de música, la escuela infantil, que trajeran lo que ha sido el inicio del curso. Solicitan una vez más el estudio económico con el objeto de conocer la viabilidad actual de los servicios, en concreto, de la escuela infantil, de la escuela de deportes y de la escuela de música.

Otra pregunta es si ya han justificado la subvención del año 2015 correspondiente al mantenimiento y funcionamiento del Centro de Día y Estancias Diurnas, porque el viernes pasado en concreto la subvención del año 2015 del Centro de Estancias Diurnas y del Centro de Día estaba sin justificar.

No se formulan más ruegos y preguntas.

El Sr. Alcalde indica que en el próximo Pleno le contestarán.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizado el acto, levantando la sesión a veinte horas y cincuenta minutos, en el lugar y fecha indicados al principio, de todo lo cual, como Secretario-Interventor de esta Corporación, doy fe.

En El Provencio, en fecha a firma al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE